



Resolución Jefatural No. 407 -2010-AGN/J

Lima, **18 AGO 2010**

VISTO el Informe N° 470-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por Don **Francisco Humberto Gordillo Núñez** con Reg. N° 104025;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública de Compraventa, otorgada por Compañía Ítalo Peruana de Seguros Generales en Liquidación, representada por Don Felipe Javier Tam Fox, a favor de Don Francisco Humberto Gordillo Núñez, quien a su vez transfiere a Doña Beatriz Velásquez Sifuentes, de fecha quince de octubre del año dos mil cuatro, que se inicia en el folio número 3287 vuelta del protocolo número 1078, de los Registros del Ex-Notario de Lima Doctor Enrique Costa Sáenz y que consta de ocho fojas útiles; se advierte que falta completar el espacio vacío respecto a la fecha de conclusión de la escritura pública (folio número 3292), falta la firma de Don Francisco Humberto Gordillo Núñez y falta la firma del ex-Notario mencionado; cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría
Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención de la Doctora María Mujica Barrera, Notario de Lima, quien completará el espacio vacío respecto a la fecha de conclusión de la escritura pública (folio número 3292), tomará la firma de Don Francisco Humberto Gordillo Núñez y suscribirá la escritura en sustitución del **ex-Notario** mencionado; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Josep Dager Aina

JOSEPH DAGER AINA
Jefe Institucional